

"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

Solicitud de Registro N° 04873 del 18.10.2022
Calle Santa Catalina 664-B Sánchez Cerro-Sullana-Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES "TOURS MORAN" E.I.R.L.
N° 453 - 2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

SERVICIO: REGULAR ESTANDAR

(X)

21 OCT 2022

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR

(X)

Mediante solicitud de registro N° 04873 de fecha 18 de Octubre del 2022, y antecedentes en diecisiete (17) folios, el señor **SEGUNDO EDILFREDO MORAN CORTEZ**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "TOURS MORAN" E.I.R.L.**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "TOURS MORAN" E.I.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0365-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de Abril del 2016 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte regular de personas en la modalidad estándar, en la ruta Sullana – Piura y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "TOURS MORAN" E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR
LEQUERNAQUE RUESTA CARLOS MODESTO
ESCOBAR GOMEZ SANTOS WILTON

LICENCIA DE CONDUCIR
B03657779
B40299068

CATEGORIA
AIIIC
AIIIC

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del D.S. N° 008-2022-MTC que sostiene la Suspensión del Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito para conductores de Servicio de Transporte Terrestre teniendo como vigencia al 31 de diciembre del 2022, la **EMPRESA DE TRANSPORTES "TOURS MORAN" E.I.R.L.** no está obligada de contar con el curso de actualización del conductor según lo normado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del recibo de pago que acredita el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

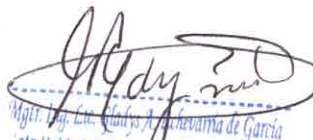
*"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022**

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "TOURS MORAN" E.I.R.L** en su domicilio sito en Calle Santa Catalina 664-B Sánchez Cerro-Sullana-Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Miguel Ángel Sánchez Cerro
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
ORTVC - PIURA